



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 325 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017.

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión", Act/AI/Obra 600003** Elaboración de Especificaciones Técnicas, **Meta: 0378-2014** Elaboración de Estudios, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuestos y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 044-2014-GR CUSCO/PR.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre Inversión**", en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/. 313,485.71 (Trescientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 71/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre Inversión**", de Ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; la presente liquidación es ejecutada por el Área Funcional de Estudios y Proyectos (AFEP) de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien desarrollo las siguientes actividades.

El Proyecto Estudios de Pre Inversión, meta 0378 Elaboración de Estudios, para el año 2014, consistió en la formulación de Proyectos, así como Estudios complementarios de especialidad por consultoría, y actividades de gestión de la Oficina de Formulación de Proyectos de la Unidad Formuladora Desconcentrada de Proyectos Sub Región Andina, con sede en la Provincia de Espinar.

La Unidad Formuladora Desconcentrada de Proyectos Sub Región Andina, con sede en la Provincia de Espinar, programó la elaboración de Estudios de Pre Inversión, con la elaboración de perfiles de Inversión Pública a nivel de perfil, elaboración de perfiles a nivel de Factibilidad, elaboración de planes de trabajo de PIP, elaboración de términos de referencia y mantener actualizada la Información en el banco de Proyectos de manera constante; Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, asciende a S/. 313,485.71 (Trescientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil con 71/100 soles).

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre Inversión**", Meta: 0378-2014 Elaboración de Estudios, por el importe de S/. 313,485.71 (Trescientos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 71/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad, abone a la Sub Cuenta 1505.01 "Estudios y Proyectos" y cargar a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL (e)**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

